I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000637

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

Cerrillos, 03 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1522/2019; el Decreto Exento N°202/452/2019; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/452/2019 se autorizó la rebaja en un 50% en el pago por concepto de Derechos Municipales de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de esta comuna, a doña María Cabezas Pacheco.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/452/2019, que autorizó la rebaja del pago por concepto de Derechos Municipales de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de esta comuna, a doña **María Cabezas Pacheco**, en el siguiente sentido:

1.1. Punto N°1, en el sentido de **señalar que la rebaja será de un 99%.**

1.2. Punto N°3, **que dicha rebaja se aplicará sólo al ítem "Mantención Feria y Persa" (0,71 UTM semestral), de la Ordenanza Municipal N°2, Art. 7 de Patentes Ferias Libres.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Página web